BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3330 | Buenos Aires, Martes 22 de Noviembre de 1904 | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL "BOLETIN OFICIAL"

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará·

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional, deben remitir al *Boletín Oficial* para su inserción en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Todo reclamo ó solicitud que se relacione con este diario ó el *Boletín Judicial*, debe hacerse al Director de ambas publicaciones, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de la Capital y la adjunta renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Eduardo Martinez, y nómbrase en su reemplazo, al Oficial Escribiente don José A. Perpetua; y en substitución de éste á don Antonio Mastai.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

II

Suspendiendo en sus funciones al Gobernador y Secretario de Santa Cruz mientras dure la tramitación de un juicio que contra ellos se sigue.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1904.

Resultando de los antecedentes remitidos á solicitud de este Ministerio por el señor Fiscal en su carácter de Juez reemplazante del titular del Territorio de Santa Cruz:

1° Que el juicio criminal que se sigue contra el señor Gobernador del Territorio, Capitán de Navío don Gregorio Aguerriberry y contra el Secretario de la Gobernación, don Anselmo Moreno, tiene su origen en querella interpuesta por particulares que acusaban á los expresados funcionarios de los delitos de malversación de efectos públicos, exacción en provecho propio y falsedad.

2° Que el expresado juicio ha sido ya objeto de incidentes tramitados ante la Excma. Cámara Federal de la ciudad de La Plata, con cuyo motivo tomó intervención en los autos el señor Fiscal de la misma, doctor Godoy, declarándose por la Cámara nombrada, de acuerdo con su Fiscal, que el Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz debía llevar adelante el proceso por los trámites de ley, á cuyo efecto fué devuelto al inferior; y

CONSIDERANDO:

Que cualquiera que sea el origen del nombramiento de los señores Gobernadores de Territorios Nacionales y la naturaleza de sus funciones, no gozan de privilegio para estar en juicio en las causas criminales que contra ellos puedan instaurarse;

Que decretada por Juez competente la suspensión del Gobernador y Secretario, según comunicación de fecha 10 del corriente, y posteriormente, la prisión de los mismos funcionarios, según comunicación de fecha 16 del actual, corresponde proveer lo necesario para que aquel Territorio no quede en acefalía,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1° Suspender en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador don Gregorio Aguerriberry y al Secretario de la Gobernación don Anselmo Moreno, mientras dure la tramitación del juicio criminal que contra ellos se sigue por supuestos delitos de malversación de efectos públicos, exacción en provecho propio y falsedad.

Art. 2° Encargar provisoriamente de la Gobernación al Jefe de Policía don Alejandro Urien, debiendo actuar como Secretario el Encargado de la Oficina de Marcas, don Pedro Lartigue.

Art. 3° Hágase saber telegráficamente, publíquese y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Barreras y casillas para un Guarda-vías (F. C. B. A. y Rosario, Ramal á Monteros).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.

Visto este expediente por el que la Empresa del F. C. B. A. y Rosario solicita la aprobación de los planos demostrativos de las barreras y casilla para Guarda vías que deberá colocar en el paso á nivel del kilómetro 528 890 del ramal á Monteros; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ORMA.

II

Aprobación de planos de replanteo de la línea Chumbicha y Rioja entre los kilómetros 20200 y 28.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.

Visto este expediente por el que la Inspección de las obras de construcción de la línea de Chumbicha y Rioja á Andalgalá solicita la aprobación del adjunto plano del replanteo de la línea de Chumbicha y Rioja, entre los kilómetros 20200 y 28; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ORMA.

III

Planos y perfil de replanteo de la linea Chumbicha, Rioja, etc. (kilómetros 28600 y 34600).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.

Visto el plano y perfil de replanteo de la parte de la línea férrea en construcción de Chumbicha, Rioja, Tinogasta y Andalgalá, comprendida entre los kilómetros 28600 y 34600; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ORMA.

IV

Plano-tipo de tramos para alcantarillas (línea Chumbicha, Rioja etc.).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.

Visto el presente expediente, por el que la Inspección de las obras en cons-

trucción de la línea férrea de Chumbicha, Rioja, Tinogasta, Andalgalá, eleva el plano-tipo de tramos de madera para alcantarillas abiertas de dos metros de luz; atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano-tipo á que se ha hecho referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ORMA.

V

Desvío en el kilómetro 344930 (F. C. G. O. Argentino).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino para construir un desvío y muelle en el kilómetro 344930 de su línea principal; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ORMA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 245

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1904.

ASUNCIÓN DEL CARGO DE JEFE DEL GABINETE MILITAR POR EL TITULAR—NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE UNA JUNTA DE EXCEPCIONES.—PROMOCIÓN DE UN SARGENTO Á SUBOFICIAL.—IMPOSICIÓN DE UNA PENA.—SOBRESEIMIENTOS.—SALVANDO ERRORES.

De conformidad á lo resuelto en el *Boletín Militar Nº 220*, de 17 de Octubre ppdo., queda en posesión de su puesto el señor Jefe del Gabinete Militar, Coronel don Rafael M. Aguirre, cesando en su comisión, el señor General de Brigada don Alejandro Montes de Oca, Comandante en Jefe de la 2ª Región Militar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Junta de Excepciones permanente de San Juan, al Mayor don Félix Pineda, Secretario de la misma.

Art. 2º Nómbrase Secretario de dicha junta, al Capitán don José Miguel Mujica, Jefe del Depósito de armas de San Juan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Capital Federal, Noviembre 9 de 1904.—Hallándose comprendido en las prescripciones del artículo 135 inciso *b)* de la Ley 4031; y atento á la propuesta elevada por el jefe del 1er. Batallón del Regimiento 3 de infantería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1º Promuévese al empleo de Suboficial, al Sargento José A. Romero, del 1er. Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea.

Art. 2º Hágase reconocer en su nuevo empleo, expídase el nombramiento respectivo, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Por Resolución Superior, del 10 del corriente, se ha impuesto la pena disciplinaria de destitución de clese, al Cabo Juan Lobo, del Regimiento 5º de Caballería de línea, por ser reincidente en la falta de embriaguez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 556 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución Superior, de fecha 10 del corriente, se sobresee definitivamente la causa instruída con motivo de la rotura de una pieza del fusil Mauser Nº 3583, serie P. del Tiro Federal de la Provincia de Jujuy, cuyo hecho ha sido producido por la explosión de un cartucho al hacer fuego un ciudadano que se instruía en el tiro, no siendo responsable por ese accidente casual, con arreglo al artículo 342, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Por Resolución Superior, de fecha 14 del corriente, se ha dispuesto dar por compurgada la falta cometida por el soldado conscripto Crisóstomo Bonilla, del Regimiento 5º de Caballería, con arresto sufrido, por haber roto la hoja de un sable; debiendo hacer efectivo el pago del arma mencionada, descontándosele su valor de sus haberes, de acuerdo con lo determinado en los artículos 17 inciso 1º y 19 inciso 2º del Código Penal Ordinario.

Por resolución superior, de fecha 17 del corriente, se ha dispuesto sobreseer definitivamente la causa instruída con motivo de haber sido alistado indebidamente como músico de 1ª clase, en el 1er. Batallón del Regimiento 8º de infantería de línea, por no tener carta de ciudadanía, el músico José Mascotta Fernández, y ser contrario á lo que prescribe el artículo 3º de la Ley 4031; circunstancia por la cual no se puede hacer responsable de la falta de abandono de servicio que se le acusa; debiendo además ser dado de baja el procesado, de acuerdo con el artículo 342, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Por error, apareció en el *Boletín Militar* Nº 176, un decreto nombrando secretario interino de la Junta de Excepciones permanente de Córdoba, al Subteniente don Regino Lascano, debiendo decir Regino Lescano.

Por error, aparece en el *Boletín Militar* Nº 215, en el decreto de ascensos, el Alférez don Angel J. Iza, debiendo decir Angel Ignacio Iza.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Día 20 de Noviembre de 1904

Sin novedad.

Rafael M. Aguirre.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos, que acuerda la ley de Presupuesto para el año próximo de 1905, y para la manutención de los detenidos de este Departamento y Depósito de Contraventores, para el mismo año. Las propuestas deberán presentarse por separado en el despacho de la Jefatura de Policía, el día Viernes 9 de Diciembre próximo á las 2 y 30 p. m., para bomberos; y las 3 p. m., para detenidos, debiendo ajustarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la Comisaría de Ordenes.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1904. —*Juan M. Oyuela.*—Comisario de Ordenes.

v-8 Diciembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **de Vicente López al lado del Nº 446**, para que, dentro del término de quince días se presente en esta Oficina, con el objeto de comunicarle lo que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1904.—*Eduardo Capdevila.* —Inspector General.

v-6-de Diciembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de **Vicente López número 446**, para que, dentro del término de quince días, se presente en esta Oficina, con el objeto de comunicarle lo que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1904.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-6-Dbre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de **Avenida Alvear con frente á la de Bulnes (rumbos N. y O.)**, para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Octubre de 1904.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v 23-Septiembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2. 1/2 p. m. para la provisión de artículos de escritorio para las dependencias municipales.—*El Secretario.*

v-26-de-Nov.

Licitación para la provisión de mulas con destino á los servicios de la administración de limpieza. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1904.

v-22-Nbre.

Licitación para la adquisición de 25 caballos de sillas á la administración de limpieza. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 y 15 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aises, Noviembre 12 de 1904.—
v-22-Nbre.

Licitación para la provisión de aceites minerales para las máquinas y cilindros de los talleres municipales. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Noviembre 14 de 1904. v-24-Noviembre.

Licitación para la provisión de carbones eléctricos á la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 15 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1904.
v-24-Noviembre.

Licitación para la provisión de cilindros para máquinas barredoras. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2. 30 p. m. Condiciones en la Sudsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Noviembre 14 de 1904. v 24 de Nbre.

Licitación para la extracción del estiercol que se produce en los corralones de la Sección Norte de Limpiesa, casas particulares y calles del municipio. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2. 45 p. m. Condiciones en la Subsecrotaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Noviembre 14 de 1904. v-24-de-Nbre.

Licitación para la extracción del estiercol que se produce en los corralones de la Sección Sur de Limpieza, casas particulares y calle del municipio. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m. Condiciones en la Subsecretrría de Higine y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1904. v-24-de Noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos destinados á la confección del vestuario de verano, para los alienados indigentes y personal de vigilancia del Hospicio de las Mercedes.

Tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. en dicho Establecimiento; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, que está á disposición de los proponentes. Buenos Aires Noviembre 15 de 1904.—*D. Cabred.* v-17 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año próximo de 1905. Tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, en dicho Establecimiento, á las 2 p. m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, que está á disposición de los proponentes. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1904.—*D. Cabred.*—Director. v-26-Noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de pan, leche, manteca, carne vacuna y ovina, correspondiente á la provisión del año de 1905, para el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mismo, el 22 de Noviembre próximo, á las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones que están á disposición de los proponentes en dicho Establecimiento.—Buenos Aires Octnbre 20 de 1904. *D. Cabred,* Director. v-22 Noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1905. Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, en el Hospicio de las Mercedes, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existen en el mismo, que está á disposición de los prononentes.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1904.—*D. Cabred.* v-20-de-Dbre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio y conservación del Puerto de la Capital

LICITACIONES

Sácase á licitación pública el servicio de carga y descarga en el «Puerto de la Plata» bajo bases y condiciones que los interesados pueden enterarse y consultar en esta Oficina y en Puerto de La Plata. El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital el día 15 de Diciembre á las 2 p. m. ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran.—Noviembre 15 de 1904.—*Cipriano N. Giménez,* Secretario.
v-15 de Diciembre.

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de útiles y materiales á esta oficina durante el año 1905.

Las propuestas se presentarán en sello de 5 pesos la primera foja y de 1 peso las siguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación del 1% del valor total de la propuesta, á la orden del señor ingeniero jefe. Ese depósito será elevado al 6% del valor de la propuesta aceptada.

No serán tomadas en cuenta las propuestas pue no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones y la planilla de especificación que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p.m.

De acuerdo con la disposicion del superior gobierno, queda reservado el derecho de aceptar las propuestas que más convengan ó rechazar todos.

Noviembre 10 de 1904—*Cipriano N. Giménez.*—Secretario.
v-9-Diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Felipe Arana, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, á don **Antonio Marco** para que, dentro del término expresado, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante á estar á derecho en el juicio que ha iniciado su esposa doña Josefa Penelos, solicitando carta de pobreza para litigar contra Vd., sobre divorcio bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1904.—*Carlos Federico Benítez.* Secretario. v-1º-Dbre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Reforma de Menores Varones y Casa de Corrección de Mujeres de la Capital durante el año 1905 de: carne, papas, pescado, harina, leche, combustible y artículos de almacén, carpintería, ferretería, tienda, bazar, mercería, sastrería, zapatería, electricidad, medicamentos y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, en presencia del Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1904.—*El Inspector General.* v-13 Diciembre.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á nueva licitación, por el término de diez días, para la provisión de mil saliveras de hierro esmaltado, de acuerdo con el modelo presentado por el Cuerpo Médico Escolar, que ha sido aprobado.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 5 $ y acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Presidente del Consejo, por la suma de $ 50.

El acto de la licitación, tendrá lugar el día 24 del corriente, á las dos de la tarde. —Buenos Aires, Noviembre 12 de 1904.—*El Secretario.* v. 25 Nbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de los camino de Río de las Piedras á Orán y de Río de las Piedras á Yacuiba (Provincia de Salta). Los planos y documentos, están á disposición de los interesados, en la Inspección General de Puentes y Caminos (Casa de Gobierno, 3º piso), donde se abrirán las propuestas, el 7 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1904. — *El Inspector General de Puentes y Caminos.*
v-7-Diciembre.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de riego de Villa Santa Rosa (San Luis). Los pliegos y documentos están á disposición de los interesados en la Inspección General de Irrigación (Casa de Gobierno, 3er piso) donde se abrirán las propuestas el 16 de Noviembre próximo, á las 2 p. m. Buenos Aires, Octubre 18 de 1904.—*El Inspector General de Irrigación.*
v-22-Noviembre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

PROVISIÓN DE CARBÓN

Se llama á licittación para el suministro de 52.000 toneladas métricas de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 11 á 5 p. m..

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran

al acto. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1904. —*Federico C. Stavellius.*—Secretario.
v-15-Diciembre.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad fecha 2 del corriente se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación.

Distrsito Nº 13

Potosí de Bulnes á Salguero.
Billinghurst de Bartolomé Mitre á F. C. Oeste.
Bulnes de Potosí á Cangallo.
Bustamante de Bartolomé Mitre á F. C. Oeste.
Bustamante de Diaz Véles á Cangallo.
Díaz Véles de Billinghust á Salguero.
Cangallo de Billinghust á Salguero.

Distrito Nº 17

Pasco de Estados Unidos á San Jban.
Estados Unidos de Alberti á Saavedra.
Estados Unidos de Pasco á Pichincha.
Europa de Pasco á Pichincha.
Humberto 1º de Pasco á Pichincha.
Humberto 1 de Catamarca á Rioja.
Mateu de Chile á San Juan.
Méjico de Jujuy á Deán Funes.
Catamarca de Europa á Humberto 1º.
Independencia de Deán Funes á Rioja
Rioja de Independencia á Estados Unidos.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 1º de Enero próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 1º de Marzo de 1905.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente. - Buenos Aires, Noviembre 4 de 1904.— *Federico C. Stavelius*, Secretario.
v-1º-Enero.

Se llama á licitación para la ejecución de las obras de saneamiento en la manzana donde están ubicados los edificios de la Casa de Gobierno, Policía, Tribunales y otras reparticiones públicas, de la ciudad de Mendoza de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe en esta Capital, calle Rivadavia 1255, y en el Juzgado Nacional de Sección en Mendoza,

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección de Mendoza hasta el 9 de Diciembre próximo y en la Secretaría de la Dirección General de Obras de Salubridad, calle Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 12 de Diciembre próximo, en los formularios y planillas que se proporcionará á los interesados que los soliciten, indicando los precios unitarios correspondientes á cada una de las partidas del presupuesto. El pago de las obras se hará en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el 1 % del importe de la propuesta.

En caso de aceptarse alguna propuesta y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al 5 % de la propuesta, hecho en igual forma, en dinero efectivo ó en Bonos de Obras de Salubridad al valor corriente en plaza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1904.—*Federico C. Stavelius.*—Secretario.

Se previene á los interesados en hacer propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento en la manzana donde están ubicados los edificios de la Casa de Gobierno, Policía, Tribunales y otras reparticiones públicas de la ciudad de Mendoza, que el pago de las obras se efectuará en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en dinero efectivo, á elección del Poder Ejecutivo Nacional, y que, en consecuencia deben presentar dos planillas, indicando los precios unitarios, en una y otra forma de pago.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1904.—*Federico C. Stavelius.*
v-12-de-Dbre.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Nº 4196 y el Decreto Reglamentario de la misma fecha 15 de Septiembre de 1903, la Comisión de las Obras de Salubridad, en sesión de 19 del corriente, ha fijado plazo hasta el 30 de Noviembre próximo, para que los propietarios de casas situadas en las calles queá continuación se expresan establezcan en sus respectivas propiedades el servicio de agua corriente por las cañerías definitivas existentes:

Rivadavia desde Yatay y Muñiz, hasta Centenera y Rojas.
Medrano de Corrientes á Humohuaca.
Humahuaca de Salguero á Medrano.
Salguero de Humahuaca á Guardia Vieja.
Salguero de Lavalle á Guardia Vieja, (números pares solamente).
Guardia Vieja de Bulnes á Salguero.
Bulnes de Guardia Vieja á Lavalle.
Lavalle de Sadi Carnot á Bulnes.
Billinghurst de Córdoba á Cabrera.
Córdoba de Bustamante á Billinghurst.
Cabrera de Bustamante á Billinghurst.
Bustamante de Cabrera á Gorriti.
Soler de Gallo á Bustamante (Números pares solamente).
Alberti de Cochabamba á Pavón (Números pares solamente).
Constitución de Matheu á Alberti.
Cochabamba de Matheu á Alberti (Números pares solamente).

Los propietarios que no den cumplimiento á esta disposición dentro del plazo fijado incurrirán en la multa reglamentaria.

Los pedidos de conexiones deben presentarse en la oficina de provisión de agua, calle Rivadovia Nº 1255.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v. 30 Nvbre.

Pozos semisurgentes

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Decreto reglamentario de la ley núm. 4198, se hace saber á los propietarios de pozos vulgarmente llamados semi-surgentes, perforados hasta cualquier napa del subsuelo, que no sea la primera, que deben denunciarlos á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, Rivadavia 1255, dentro del plazo de sesenta días á contar desde la fecha de este aviso. en los formularios que con tal objeto se les proporcionará en esta Secretaría. Los que no los denunciaran antes del 25 de Noviembre próximo, incurrirán en una multa de doscientos pesos.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.
v-24-Noviembre.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad de la fecha se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias, de acuerdo con la Ley núm. 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación:

Distrito Nº 30

Universidad entre Brandzen é Industria
Pinzón entre Irala y Garibaldi
Pinzón entre del Crucero y Sin nombre
Del Crucero entre Pinzón y Brandzen.
Sin nombre entre Pinzón é Industrias.
Industria entre Palos y Sin nombre.
Industria entre Ministro Brin y Gaboto.
Ministro Brin entre Industria y Alegría.
Gaboto entre Suárez y Brandzen.
Gualeguay entre Hernandarias é Irala.
Suárez desde Azara á Isabel la Católica, acera de los números impares.
Irala desde Industria á Gualeguay, acera de los números impares.
Santa Adelaida entre Australia y Alvarado, acera de los números pares.

Distrito Nº 17

Saavedra de Humberto 1 á San Juan.
Humberto I de Saavedra á Pichincha.
Europa de Saavedra á Pichincha.
Estados Unidos de Alberti a Pichincha.
Estados Unidos de Jujuy á Catamarca.
Catamarca de Estados Unidos á Europa.
Jujuy de Méjico á Estados Unidos.
Deán Funes de Méjico á Independencia.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 20 de Octubre próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar, el 20 de Diciembre próximo.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904.—*Federico C. Stavelius.* Secretario.
v-19 Dbre.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias, de acuerdo con la Ley 1917 y el Reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación:

Distrito 13

Cangallo, de Anchorena á Billinghürst
Gallo, de Cangallo á Díaz Vélez.
Díaz Vélez, de Gallo á Billinghürst.

Distrito Nº 23

Córdoba, de Nueva Granada á Anchorena.
Bermejo, de Córdoba á Paraguay.
Paraguay, de Bermejo á Gallo.
Anchorena, de San Luis á Paraguay.
Cabrera, de Anchorena á Laprida.
San Luis, de Bermejo á Agüero.
Agüero, de Córdoba á Cabrera.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, antes del 1º de Octubre próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar el 1º de Diciembre del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1904. —*Federico C. Stavelius*, Secretario.
v-1º-Diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 25 de Noviembre, á las 2 p. m., para los siguien-

tes servicios, separadamente, durante el año 1905: I Carne y verduras—II Pan—III Viveres secos—IV Provisión de carbón Cardiff y de piedra para el motor de luz eléctrica y la cocina, respectivamente, del Hotel de Inmigrantes de la Capital—V Acarreo de equipajes de Inmigrantes en la Capital—VI Transporte de inmigrantes por vía fluvial. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles, de 1 á 4 p. m., en la Oficina, calle Alsina Nº 627.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1904.—*El Oficial mayor.* v-25-Noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

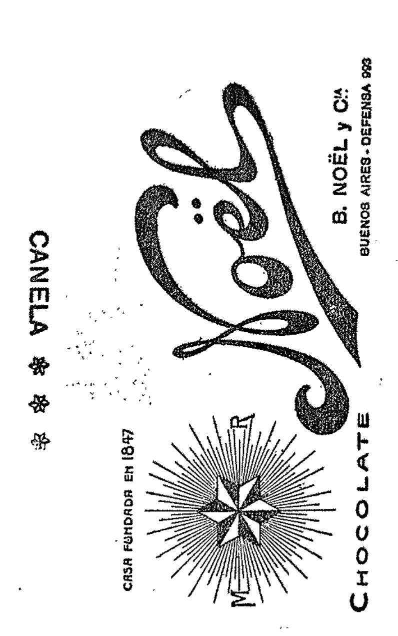
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 14.560



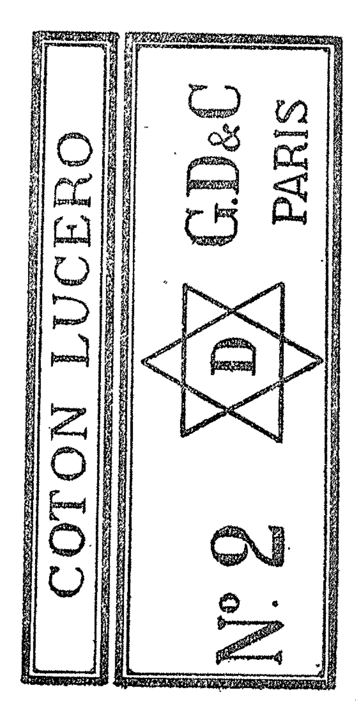
Noviembre 17 de 1904.—Sd. Sandvikens Jernverks Aktiebolag.—Distinguir aceros, metales, alambres, herramientas y útiles de mano, sierras, máquinas herramientas y sus accesorios, ferretería, herrajes, quincallería, clavos, tornillos, bulones, cerrajería, cadenas, clases 8, 16 y 32. v-24-Noviembre.

Acta Nº 14.549



Noviembre 15 de 1904.—B. Noël y Cía. Distinguir los artículos de la clase 66. v-22-Noviembre.

Acta Nº 14.575



Noviembre 19 de 1904.—Gustavo Diedrichs y Cª. Distinguir hilos en general, 44 á 47. v-26-Nbre.

Acta Nº 14.576



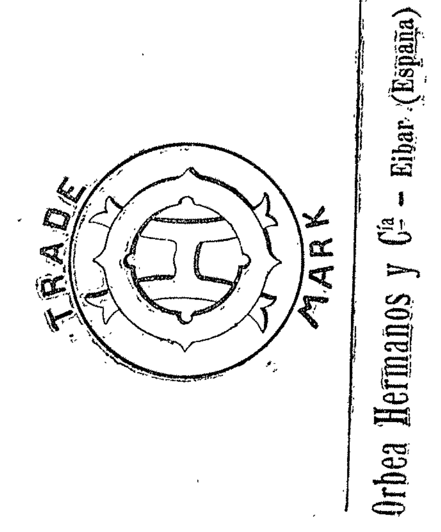
Noviembre 19 de 1904.—López Hnos.—Distinguir los artículos de la clase 68. v-26-Nbre.

Acta Nº 14.389



Octubre 15 de 1904.—Gutiérrez Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 1 y 61 á 70 (modificada). v-26-Nbre.

Acta Nº 14.557



Noviembre 17 de 1904.—Orbea Hnos y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 28 y 42. v-24-Noviembre.

Acta Nº 14.564



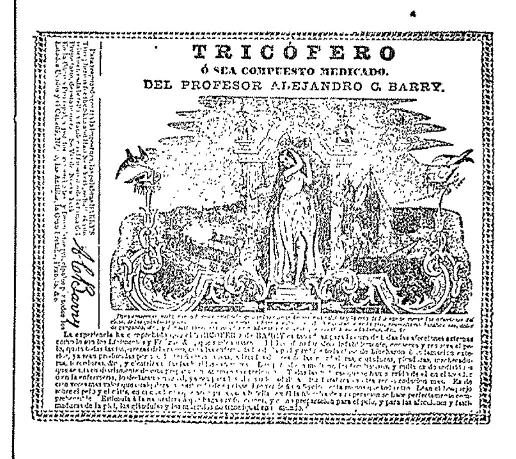






Noviembre 18 de 1904.—Rabell. Costa, Vales y Cía.—Distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, clase 59. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.568



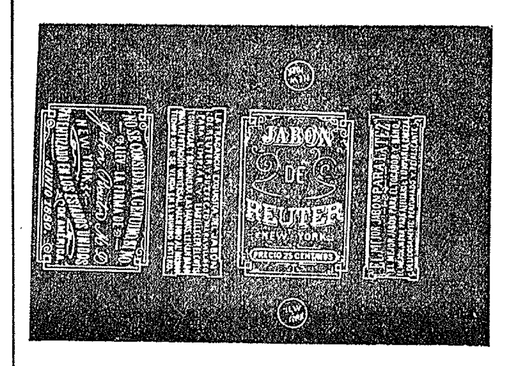
Noviembre 18 de 1904.—Una mitad por Reginald George Barclay y la otra mitad por las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Distinguir un compuesto medicado, clase 79. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.567



Noviembre 18 de 1904.—Una mitad por Reginald George Barclay y la otra mitad por las hereredas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay.- Distinguir una preparación farmacéutica, clase 79. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.569



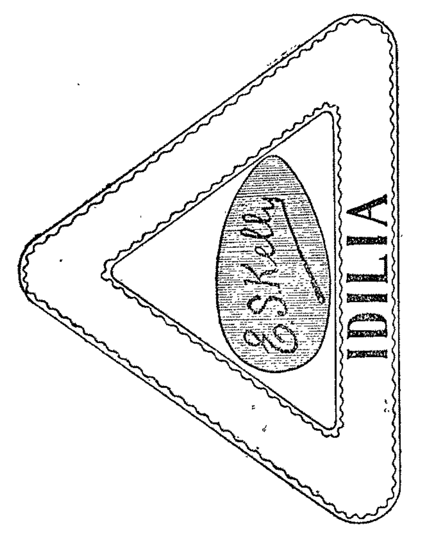
Noviembre 18 de 1904.—Una mitad por Reginald George Barclay y la otra mitad por las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Distinguir jabones en general clases 14 y 58. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.565

«8 HORAS»

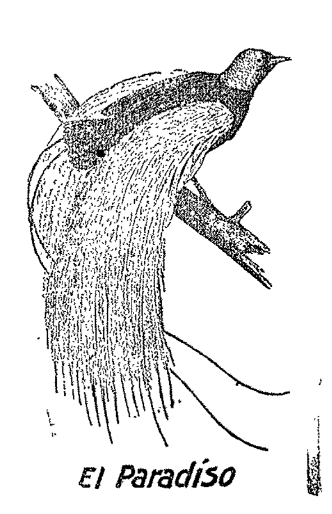
Noviembre 18 de 1904.—H. Goldenberg. Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-25-Noviembre.

Acta N° 14.556



Noviembre 16 de 1904.—Enrique S. Kelly.—Distinguir los artículos de las clases 11, 14, 15, 19, 58, 69, 78 y 79.
v-23-Noviembre.

Acta N° 14.554



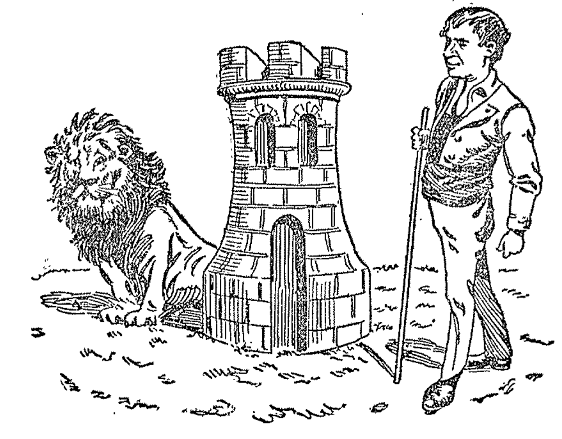
Noviembre 16 de 1904.—Fernando Cardinal.—Distinguir los artículos de las clav-23-Noviembre.

Acta N° 14.546



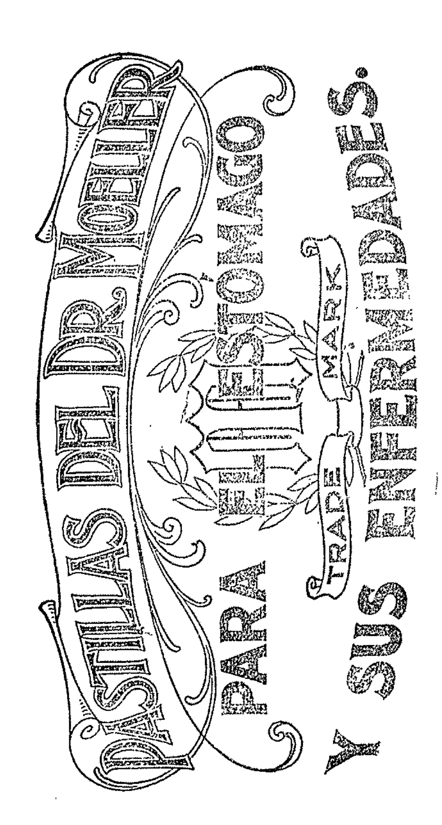
Noviembre 15 de 1904.—Barclay y Cía. Distinguir los artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-22-Noviembre.

Acta N° 14.555



Noviembre 16 de 1904.—García Hnos. y González.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-23-Noviembre.

Acta N° 14.551



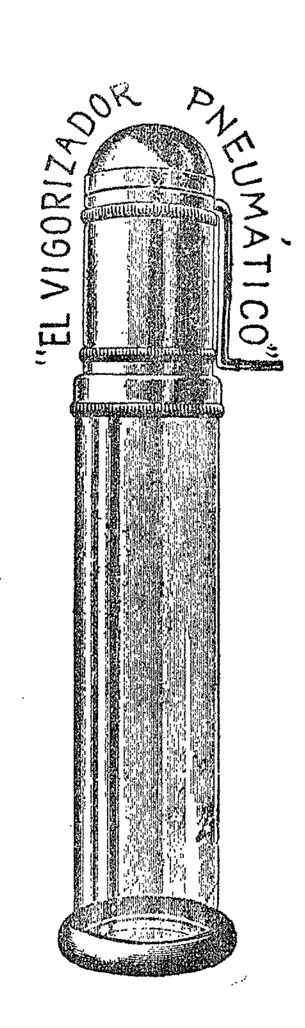
Noviembre 16 de 1904.—José M. del Valle Iznaga.—Distinguir producto farmacéutico, clase 79. v-23 Noviembre.

Acta N° 14.553

«EL ALCAZAR»

Noviembre 16 de 1904.—Hubert Henry. Distinguir los artículos de las clases 18, 16, 20 y 22. v-23-Noviembre.

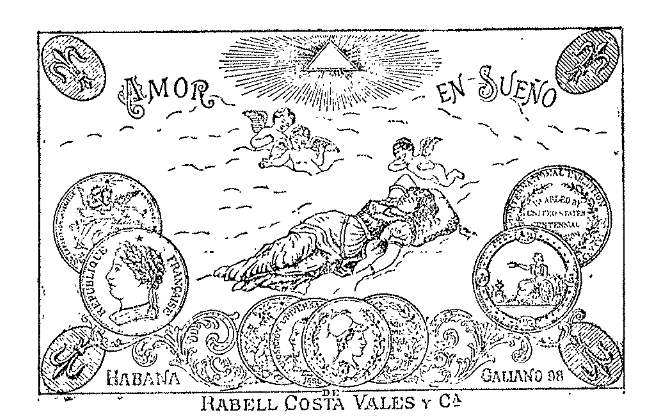
Acta N° 14.506



Noviembre 7 de 1904.—Ravina y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-22-Noviembre.

Acta Nº 14.563



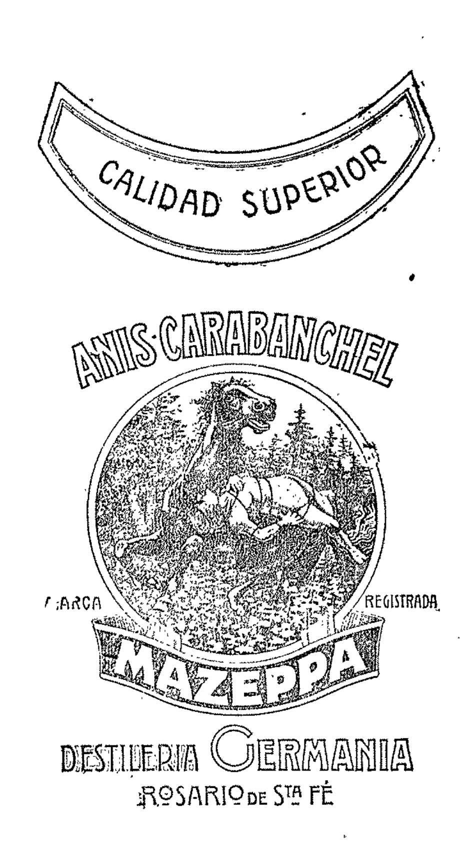






Noviembre 18 de 1904.—Rabell, Costa, Vales y Cía.—Distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, clase 59. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.548



Noviembre 15 de 1904.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germaniatilería, Bo- Distinguir los artículos de las clases 68 y 69, especialmente anis. v-22-Noviembre.

Acta Nº 14.558



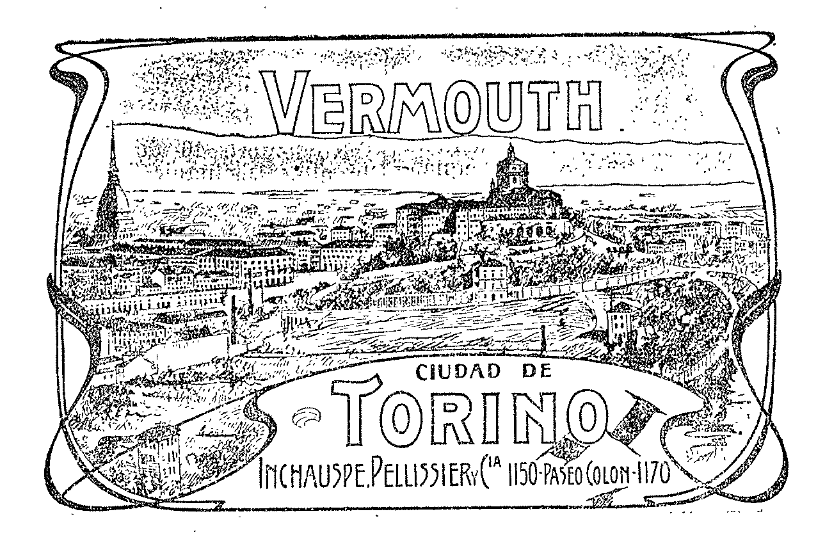
Noviembre 17 de 1904.—Copello y Berlengieri.—Distinguir los artículos de las clases 62 á 70. v-24-Noviembre.

Acta Nº 14.570



Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y C'.-Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-26-Nbre.

Acta Nº 14.572



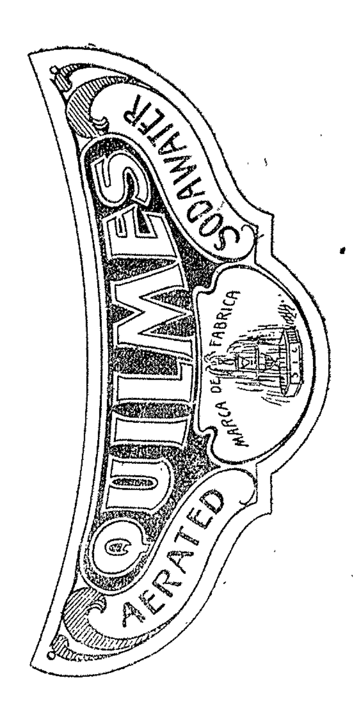
Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y C'.—Distinguir bebidas de la clase 68. v-26-Nbre.

Acta Nº 14.573



Noviembre 19 de 1904. Inchauspe, Pellissier y C'.—Distinguir bebidas de la clase 68. v-26-Nbre.

Acta. Nº. 14.571



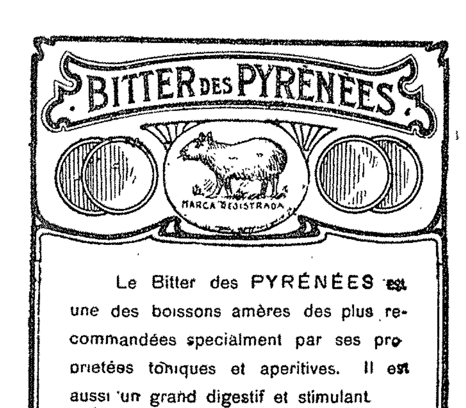
Noviembre 19 de 1904.—Inchauspe, Pellissier y C'.—Distinguir aguas gaseosas, clase 69. v-26-Nbre.

Acta Nº 14.574



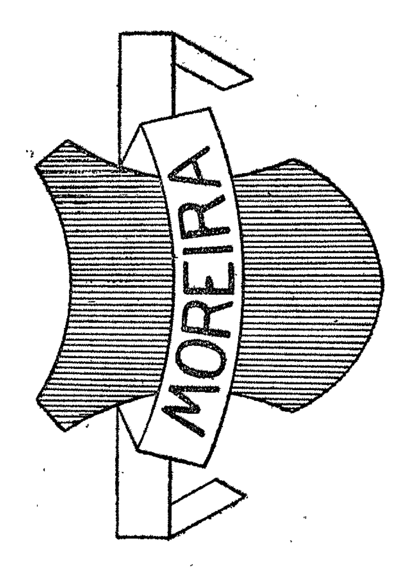
Noviembre 19 de 1904.—Copello y Berlengieri.—Distinguir los artículos de las clases 62 á 70. v-26-Nbre.

Acta Nº 14.175



Septiembre 7 de 1904.—Balbiani y Cía. Distinguir los artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-24-Noviembre.

Acta Nº 14.547



Noviembre 15 de 1904.—A. G. Moreira y Cía.—Distinguir granos, harinas, féculas y semillas, clase 1; kerosene 9; fósforos y velas 12; artículos de las clases 61 á 69 y almidión 70. v-23-Noviembre

Acta Nº. 14.561

SANDVIK

Noviembre 17 de 1904.—Sd. Sandvikens Jernverks Aktiebolag.—Distinguir aceros, metales, alambres, herramientas y útiles de mano, sierras, máquinas herramientas y sus accesorios, ferretería, herrajes, quincallería, clavos, tornillos, bulones, cerrajería, cadenas, clases 8, 16 y 32. v-24-Noviembre.

Acta Nº 14.562



Noviembre 18 de 1904.—Società Italiana di Esportazione Enrico Dell'Acqua.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 47. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.566



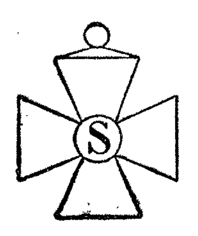
Noviembre 18 de 1904.—Reginald George Barclay, una mitad y las herederas de William Orr Barclay: señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay, la otra mitad. Distinguir drogas, jabones y preparaciones farmacéuticas, clases 11, 14, 58 y 79. v-25-Noviembre.

Acta Nº 14.552



Noviembre 16 de 1904.—Chiossone y Juanto. Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-23 Noviembre.

Acta Nº 14.559



Noviembre 17 de 1904.—Sd. Sandvikens Jernverks Aktiebolag.—Distinguir aceros, metales, alambres, herramientas y útiles de mano, sierras, máquinas herramientas y sus accesorios, ferretería, herrajes, quincallería, clavos, tornillos, bulones, cerrajería, cadenas, clases 8, 16 y 32. v-24-Noviembre.

Tip. Penitenciaría Nacional